



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.992

DECRETO No. 992

14 diciembre de 2020

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No 008 del 3 de octubre del 2020 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 087 de diciembre 03 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No. 008 de octubre 20 de 2020 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, el término que resta de la vigencia 2020, para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que el Secretario de Hacienda solicito traslado presupuestal del centro de costo Administración General del rubro Pensiones Jubilación el valor de \$2.054.936.538, los cuales serán acreditados para legalizar el déficit de funcionamiento de la vigencia fiscal 2019 así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
131	Pensiones Jubilación	1140	101	2.054.936.538	
1139	Déficit Funcionamiento Gastos Personales	1140	101		10.638.600
12216	Déficit de Funcionamiento gastos generales	1140	101		2.044.297.938
TOTAL TRASLADO				2.054.936.538	2.054.936.538

Cifras expresadas en pesos

Que el Secretario de Hacienda solicito reducción por valor de \$1.881.820.927,00 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD – recursos que corresponden al rubro de pensiones jubilaciones, teniendo en cuenta que a este rubro se adicione recursos de Desahorro FONPET. Igualmente se reduce en el ingreso de rubros de predial vigencia actual y anterior, y de intereses de predial vigencia anterior.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

Que el Secretario de Hacienda teniendo en cuenta la reducción por valor de \$10.443.940.807,00 que corresponde a recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD- con corte al 30 de noviembre de 2020, informa que se hace necesario aplicar reducción del 1.7% al presupuesto definitivo de la Personería Municipal, con base en el artículo 13 de la ley 617 de 2000 “Efectuar los ajustes que correspondan, recortando, aplazando o suprimiendo los gastos en todas las secciones que conforman el presupuesto anual, de manera que la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la ley 617 de 2000”. Así las cosas, el 1.7% de \$10.443.940.807,00 corresponde al valor de \$177.546.994,00 los cuales se reducen del presupuesto definitivo de la Personería Municipal y en el ingreso de Intereses predial vigencia anterior.

Que de acuerdo a Resolución No. 140.13.3.98, se solicita adicionar el valor de \$13.494.245,00 con el fin de realizar devolución de pago de lo no debido al contribuyente AES CHIVOR & CIA SCA ESP, recursos que se adicionan al rubro reintegros de Administración Central, del fondo Impuesto sobre servicio de Alumbrado Público Vigencia Anterior, ya que corresponde a pago de facturas de alumbrado público.

Que según nota interna No. 2020-310.8.1.151, de la Dirección de Emprendimiento mediante la cual solicita traslado presupuestal entre rubros de caja menor así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1163	101	689.793	
12917	Viáticos (Almuerzos y transporte funcionarios)	1163	101		92.293
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1163	101		597.500
TOTAL TRASLADO				689.793	689.793

Cifras expresadas en pesos

Que según nota interna No. 2020-120.8.1.894, de la Secretaría de Gobierno mediante la cual solicita traslado presupuestal entre rubros de caja menor así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1175	101	1.540.510	
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1175	101	200.000	
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1175	101	42.550	
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1175	101	350.000	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1175	101		753.279
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1175	101		1.337.231
12917	Viáticos (Almuerzos y transporte funcionarios)	1175	101		42.550
TOTAL TRASLADO				2.133.060	2.133.060

Cifras expresadas en pesos

Que de acuerdo a nota interna No. 2020-180.8.1.480, de la Secretaría de Infraestructura solicita traslado presupuestal entre rubros de caja menor así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1169	101	3.656.355	
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1169	101	331.850	
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1169	101	757.909	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1169	101		625.589
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1169	101		2.517.625
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1169	101		1.186.050
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1169	101		416.850
TOTAL TRASLADO				4.746.114	4.746.114

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 043 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 11 de diciembre de 2020, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Hacienda, la Personería Municipal, Administración General, Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Infraestructura y Renovación Urbana, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuarse Contra créditos y Créditos por valor de \$2.062.505.505,00 en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2020.

Que a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuarse adición por valor de \$13.494.245,00 en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020.

Así mismo, teniendo en cuenta los considerandos anteriores, se hace necesario efectuarse reducción al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Palmira por valor de \$2.059.367.921,00 para la vigencia 2020.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 los siguientes Contracréditos por valor de \$2.062.505.505,00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				2.062.505.505,00
	ADMINISTRACIÓN GENERAL				2.054.936.538,00
131	Pensiones Jubilación	0	1140	101	2.054.936.538,00
	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO				689.793,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor		1163	101	689.793,00
	SECRETARÍA DE GOBIERNO				2.133.060,00
12112	Mantenimiento -Caja Menor		1175	101	1.540.510,00
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor		1175	101	200.000,00
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor		1175	101	42.550,00
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor		1175	101	350.000,00
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				4.746.114,00
12112	Mantenimiento -Caja Menor		1169	101	3.656.355,00
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor		1169	101	331.850,00
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor		1169	101	757.909,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO. Con fuente de los Contracréditos establecidos en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, los siguientes créditos por valor de \$2.062.505.505,00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			2.062.505.505,00
	ADMINISTRACIÓN GENERAL			2.054.936.538,00



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
1139	Déficit Funcionamiento - Gastos Personales	1140	101	10.638.600,00
12216	Déficit de Funcionamiento- Gastos generales	1140	101	2.044.297.938,00
	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO			689.793,00
12917	Viáticos (Almuerzos y transporte funcionarios)	1163	101	92.293,00
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1163	101	597.500,00
	SECRETARÍA DE GOBIERNO			2.133.060,00
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1175	101	753.279,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1175	101	1.337.231,00
12917	Viáticos (Almuerzos y transporte funcionarios)	1175	101	42.550,00
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA			4.746.114,00
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1169	101	625.589,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1169	101	2.517.625,00
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1169	101	1.186.050,00
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1169	101	416.850,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Adición al Ingreso por valor de \$13.494.245,00:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN INGRESO		13.494.245,00
112292	Impto. sobre servicio de Alumbrado Público Vigencia Anterior	614	13.494.245,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Adición al gasto por valor de \$13.282.380.250,34:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN DE RECURSOS
	TOTAL ADICIÓN GASTO			13.494.245,00
	ADMINISTRACIÓN GENERAL			13.494.245,00
12910	Reintegros	1140	614	13.494.245,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Reducción al Gasto por valor de \$2.059.367.921

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN RECURSOS
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO			2.059.367.921
	ADMINISTRACIÓN GENERAL			2.059.367.921
131	Pensiones Jubilación	1140	101	1.881.820.927
15102	Personería	1104	101	177.546.994

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEXTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 la siguiente Reducción al ingreso por valor de \$2.059.367.921,00:



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR DISMINUCIÓN
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO		2.059.367.921
11131	Impto. Predial Unificado Vigencia Actual	101	1.000.000.000
11132	Impto. Predial Unificado Vigencia Anterior	101	500.000.000
122512	Intereses predial vigencia anterior	101	559.367.921

Cifras expresadas en pesos

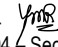
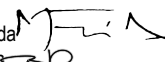
ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2020.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo Grado 04 
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez- Asesora
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario de Hacienda 
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación 